

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 5 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y al resuelve decimosexto de la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/convocatorias-subv-desempleados-2022.html>

la Resolución de 2 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas, de las convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2022, en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2022.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL Jefe del Servicio de Gestión y Programación de FPE



	FRANCISCO ALVAREZ DIONISIO	02/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJHRNZEPHV5WXJRXYN2XZH2KH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			